



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de mayo de dos mil veintidós

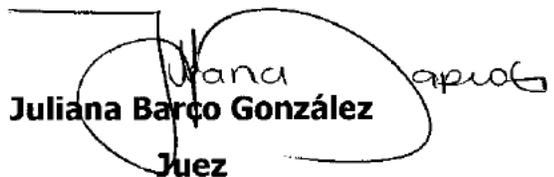
Radicado: 2022-00292

Asunto: Incorpora abonos-No notifica Aviso.

(i) Se incorpora al expediente los abonos a la obligación realizados por la parte ejecutada y allegada por la parte demandante. Éstos deberán ser tenidos en cuenta en la oportunidad procesal pertinente. El abono es por las siguientes cifras: \$378.926 con fecha de 26 de abril de 2022 y \$1.807.594 con fecha de 28 de abril de 2022, abonos realizados por la parte demandada.

(ii) Además, se incorpora notificación por aviso de la parte demandada el señor Pablo Emilio García Gutiérrez, realizada en debida forma, con constancia de entrega efectiva. No obstante, ésta no será tenida en cuenta, toda vez que, en auto de 18 de mayo de 2022, se dio por notificado al demandado por conducta concluyente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 24_ de mayo de 2022,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

SZ

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6a10617bbf927bd0fb201f8ae4dcca8dd057b5fa09142a7ea726672aed2fb65**

Documento generado en 23/05/2022 02:16:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>